

Cali, 06 de marzo de 2024

Doctor

JOSE IRENARCO CORREDOR

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENVANETURA (V)

J01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO

RADICADO: 76109-31-03-001-2021-00101-00

JOSE NORBERTO HENAO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.819.350 de Sincelejo (S), abogado en ejercicio con La T. P. No. 65.906 del C.S. J. actuando en representación de la activa de la litis; por medio del presente escrito procedo a elevar solicitud de medidas previas:

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

El embargo y retención de las sumas de dinero que sean de propiedad ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con Nit No. 860.524.654-6, y representada legalmente por Nancy Leandra Velásquez Rodríguez identificada con C.C. No. 52.032.034, o quien haga sus veces. Que estén depositados en Cuentas Corrientes, de Ahorro, Títulos Valores, Bonos, Certificados de Depósito a Término Fijo o Indefinido, en los siguientes Bancos:

Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Davivienda, Banco BBVA, Banco Caja Social BCSC, Banco Citibank, Banco Colpatría, Banco GNB Sudameris, Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco WWB Colombia, Banco Corpbanca, Banco HELM BANK, Banco Falabella, Bancomeva, Banco popular, Bancafe, Banco pichincha, infivalle.

Atentamente,



JOSE NORBERTO HENAO CARDONA
C. C. No. 6.819.350 de Sincelejo (S)
T. P. No. 65.906 del C.S. J.